

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Conforme a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona en proveído de fecha 13 de noviembre del corriente año, por el presente se hace público que a instancia de don Enrique Mira Segura, en su calidad de tutor de Montserrat, Nuria y Marta Roig Felip, se ha promovido y se tramita en dicho Juzgado expediente sobre declaración legal de ausencia de doña Elena Felip Olivé, hija de Juan y de Joaquina, natural de la población de Molins de Rey (provincia de Barcelona), que estuvo casada con el hoy fallecido don Antonio Boig Figueras, vecina de Barcelona, donde tuvo su último domicilio en la calle de Begomir, número 7, del cual domicilio desapareció hace más de once años.

Barcelona, 19 de noviembre de 1964.—El Secretario, Arturo Nieto y Diaz.—9.183-3. y 2.ª 25-12-1964

BELMONTE

Don Dionisio Teruel Chamón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Belmonte (Cuenca) y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de concurso de acreedores seguido en este Juzgado a instancia de la concursada, doña Segunda Pérez Oliveros, y en el ramo de estados y cuentas de la administración dimanante del mismo, se ha dictado auto con esta fecha, que entre otros contiene el siguiente particular:

... Que debía aprobar y aprobaba la cuenta general y justificada presentada por el Síndico don Laureano Moreno Martínez, a quien se hará entrega de testimonio de este auto, como finiquito. Se declara terminado el presente juicio de concurso y tan pronto como hayan sido satisfechas por el deudor las costas causadas en este procedimiento, ponganse a su disposición los libros, papeles, bienes y el saldo favorable existente de las cuentas rendidas por el administrador. Publíquese esta resolución por edictos, que se insertarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Montanaya, y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y una vez acreditado en autos el cumplimiento en legal forma de todo lo acordado, procédase a su archivo, dejando oportuna nota en el libro registro correspondiente...

Y para general conocimiento, cumpliendo lo acordado se expide el presente edicto, en Belmonte a 11 de noviembre de 1964.—El Juez, Dionisio Teruel Chamón.—El Secretario (ilegible).—7.123-C.

CALATAYUD

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia de Calatayud, en autos de mayor cuantía instados por doña Francisca Antón Lasheras contra los desconocidos herederos de don Melchor Antón Catalán y cuantas personas tengan algún derecho o lo aleguen sobre las fincas objeto de división, se notifica a los demandados citados la siguiente

Providencia: Juez, señor Marina.—Calatayud, a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—... Y no habiendo comparecido los herederos desconocidos de don Melchor Antón Catalán y

personas que tengan o aleguen algún derecho sobre las fincas objeto de autos, se tiene por contestada la demanda por los mismos, lo que se les hará saber publicándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia. Lo manda y firma su señoría.—Doy fe. Están las firmas.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos demandados, expido y firmo el presente en Calatayud, a 21 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—7.106-C.

CARMONA

Don Antonio Martínez Casto, Juez de Primera Instancia de Carmona (Sevilla) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por el Procurador don José Escalera Caro, en nombre y representación de doña Carmen Romero Oviedo, que litiga en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de ausencia legal de su tío don Santiago Oviedo Oudrid, natural de La Campana (Sevilla), nacido el día 25 de julio de 1863, hijo de Celedonio y de María, con residencia en La Campana, de cuya población se ausentó con dirección a la Argentina en el año 1902, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carmona a 18 de diciembre de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9.616-E. 1.ª 25-12-1964

MADRID

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid por don Francisco Llinás de Villar, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, para hacerse cobro del préstamo de 200.000 pesetas e intereses y costas, hecho a don Jaime Garrido Calvo, con garantía hipotecaria de un piso en esta capital; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera, la siguiente finca:

En Madrid.—Piso cuarto izquierda de la casa señalada con el número treinta y seis de la calle del General Alvarez de Castro. Consta de siete habitaciones, cuarto de baño, W. C. de servicio y cocina. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: Por derecha, entrando, con la calle del General Alvarez de Castro, por donde tiene dos huteos; izquierda, con la casa número quince de la calle de García de Paredes; fondo, con la casa del Príncipe Pío de Saboya, hoy número treinta y cuatro del General Alvarez de Castro, y frente, con descanso de la escalera y piso cuarto derecha. Le corresponde una participación de ocho enteros dos centésimas por ciento en el valor del inmueble, cuota en la que participa en los elementos y gastos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1. de esta capital al libro 833, tomo 216, sección primera, folio 83, finca 5.145, inscripción primera.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de trescientas mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día nueve de febrero del año próximo, a las

doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera, o sea en la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la cartificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego.—Rubricados.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—7.132-C.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre y representación de don Fernando Alvaro Orozco contra don Hernando Calvo Pérez y don Vicente Roma Pérez, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez y por el tipo de valoración rebajado en 25 por 100 de la siguiente:

Parcela de terreno situada en término de Carabanchel Bajo, hoy por aneión Madrid al sitio del Lucero barrio del mismo nombre. Afecta la figura de un cuadrilátero, uno de cuyos lados, el orientado al Oeste, hace fachada en línea de diez metros veinte centímetros a la calle de Bernardina García; por la derecha, entrando, en línea de once metros y noventa y cinco centímetros, linda con finca de don José Fernández; por la izquierda, en línea de doce metros, con finca de don Nicolás Casanovas, y por la espalda, en línea de nueve metros y cuarenta centímetros, con finca de los señores Morán y Guzmán. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de ciento veintitún centímetros, digo, metros setenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados equivalentes a mil seiscientos cuarenta y cuatro pies y veintitrés décimos de otro también cuadrados. Valorado en la escritura de préstamo base

de estos autos en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, 16 de diciembre de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.130-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Juan José López Turégano, Juez Comarcal sustituto en funciones de esta ciudad de Castro-Urdiales y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación número 54/64, dimanante de sumario instruido en el Juzgado de Instrucción del partido, siendo parte perjudicada Manuel Lombera Ugartemendia, vecino de este término municipal, y como denunciado Arsenio Fernández Domínguez, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado últimamente en Avilés y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos se ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día quince del mes de enero próximo, y mandándose citar a las partes, Ministerio fiscal y testigos, los cuales deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento a todos ellos de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; acordándose llevar a cabo la citación del denunciado Arsenio Fernández Domínguez mediante la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y ha-

ciéndole saber a expresado denunciado, a los efectos del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando en su descargo lo que a su derecho conviniera o apoderar persona que le represente.

Y para que sirva de citación a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castro-Urdiales a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juan José López Turégano.—4.461.

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Instrucción del partido de Infiesto.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 84 de 1964, por imprudencia, y procedimiento de urgencia, citándose por este edicto a Salvatore Expósito, de treinta y seis años, hijo de Jenaro y Palmira, comerciante, vecino de Génova, y a Salvatore Macaruso, de treinta y tres años, comerciante, vecino de Palermo, para comparecer en este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocidos por el Médico forense. Al propio tiempo se les instruye del contenido del artículo 109 de la Ley.

Infiesto, 5 de diciembre de 1964.—El Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—4.463.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada Parque de Ingenieros, sita en el paseo del General Franco, en la plaza de Badajoz.

Por la presente se anuncia la venta en subasta pública de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada Parque de Ingenieros, sita en el paseo del General Franco, en la plaza de Badajoz.

Se podrá optar a la adquisición de dicho inmueble mediante proposición ajustada al modelo y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, en ofertas hechas en sobres cerrados y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente del Tribunal de Subasta, que habrá de constituirse en el Gobierno Militar de Badajoz.

Esta subasta se efectuará en el edificio de dicho Gobierno Militar a las once horas y treinta minutos del día 12 de enero de 1965. Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrán exigirse todas las garantías que estimen precisas para acreditar la personalidad de los licitadores.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, así como planos del mencionado edificio y cuantos datos se interesen, serán facilitados en la Junta Central de Acuartelamiento del Ministerio del Ejército, en Madrid, o en el Gobierno Militar de Badajoz.

Badajoz, 18 de diciembre de 1964.—8.072-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Tarragona por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

En ejecución de resolución de esta fecha,

Esta Junta Provincial convoca subasta pública para la adjudicación de las siguientes obras en los Ayuntamientos que se citan:

Albiñana: Una Escuela y una vivienda. Presupuesto de contrata: 346.273,30 pesetas.

Arbós del Panadés: Tres Escuelas y tres viviendas. Presupuesto de contrata: 1.158.846,75 pesetas.

Bañeras: Dos Escuelas y dos viviendas. Presupuesto de contrata: 818.914,51 pesetas.

Bisbal del Panadés: Una Escuela y tres viviendas. Presupuesto de contrata: Pesetas 726.591,71.

Bonastre: Dos Escuelas y dos viviendas. Presupuesto de contrata: 818.914,51 pesetas.

Bot: Cuatro viviendas. Presupuesto de contrata: 760.636,82 pesetas.

Calafell: Cuatro Escuelas y cuatro viviendas. Presupuesto de contrata: Pesetas 1.614.217,03.

Capafóns: Una Escuela. Presupuesto de contrata: 240.934,63 pesetas.

Caseras: Una Escuela y una vivienda. Presupuesto de contrata: 346.273,30 pesetas.

La Figuera: Dos viviendas. Presupuesto de contrata: 380.318,41 pesetas.

Vandellós-Hospitalet del Infante: Dos viviendas. Presupuesto de contrata: Pesetas 380.318,41.

Montmell-Juncosa: Una Escuela y una vivienda. Presupuesto de contrata: Pesetas 346.273,30.

Masdenverge: Dos viviendas. Presupuesto de contrata: 380.318,41 pesetas.

Montrull de Tarragona: Dos viviendas. Presupuesto de contrata: 380.318,41 pesetas.

La Nou de Gaya: Dos Escuelas y dos viviendas. Presupuesto de contrata: Pesetas 818.914,51.

Pasanant: Una Escuela. Presupuesto de contrata: 240.934,63 pesetas.

Pobla de Montornès: Dos Escuelas y dos viviendas. Presupuesto de contrata: Pesetas 818.914,50.

Rasquera: Tres Escuelas y tres viviendas. Presupuesto de contrata: 1.168.510,77 pesetas.

Torroja: Una Escuela y una vivienda. Presupuesto de contrata: 346.273,30 pesetas.

Vilaseca de Solcina: Seis Escuelas. Presupuesto de contrata: 1.296.869,71 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Junta Provincial (Delegación Administrativa de Educación Nacional) (San Agustín, número 19), donde se encuentran de manifiesto los proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás detalles cuyo conocimiento convenga, y que también se consignan en la reso-